

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LTDA.

0 9 ENE 2020

ALGARROBO, DECRETO Nº VISTOS:

0056

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2020.
- 4.- D.A. Nº 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo de Concejo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5.- D.A. Nº 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2020.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 Letra n.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°751 de fecha 05.12.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°22548 de fecha 10.12.2019, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicita la compra de 8 cortinas Roller para implementación Casa de Acogida.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Ltda, Rut N° 76.408.775-5 con domicilio en Luz Divina sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo, para que este proveea de 8 cortinas Roller, para implementación Casa de Acogida.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la compra de cortinas roller la suma de 84.400.- (Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos) Impuestos Incluidos.

III. Impútese el Prosente gasto a la Cuenta completaría Nº 114-05-48-001 " correspondiente al programa de Proyecto Dispositivo Casa de Acogida"

NÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

(1)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

ULYM/PFMMU.C/TVC/mvpp DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones Dirección de Administración y Finanzas - Unidad de Control Interno

- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

CALDE

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO

ALCALDE

RECEPCIÓN: 1 0 ENE 202

FECHA SALIDA: 1.4 ENE 2020. OBSERVACIÓN № OF PTO JUNES